

# 31

## DERECHO-PEDAGOGÍA UNA ALIANZA PARA INNOVAR EN LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

### LAW-PEDAGOGY AN ALLIANCE TO INNOVATE IN TEACHING STRATEGIES

Teresa de Jesús Molina Gutiérrez<sup>1</sup>

E-mail: [ui.teresamolina@uniandes.edu.ec](mailto:ui.teresamolina@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5957-3482>

Carlos Javier Lizcano Chapeta<sup>1</sup>

E-mail: [ui.carloslizcano@uniandes.edu.ec](mailto:ui.carloslizcano@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1265-9465>

Lenin Horacio Burbano García<sup>1</sup>

E-mail: [direccionibarra@uniandes.edu.ec](mailto:direccionibarra@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6428-2201>

Diego Xavier Chamorro Valencia<sup>1</sup>

E-mail: [ui.diegochamorro@uniandes.edu.ec](mailto:ui.diegochamorro@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4751-192X>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Molina Gutiérrez, T. J., Lizcano Chapeta, C.J., Burbano García, L. H., & Chamorro Valencia, D. X. (2021). Derecho-Pedagogía una alianza para innovar en las estrategias de enseñanza. *Revista Conrado*, 17(S1), 234-243.

#### RESUMEN

Las estrategias de enseñanza involucran al docente, quien se vale de procedimientos para convertirlas en acciones intencionales que logran metas planificadas y paralelamente está el estudiante, el cual realiza funciones de tipo cognitivo a través del trabajo autónomo y guiado por el autocontrol. Es así que el éxito del proceso enseñanza y aprendizaje depende del tipo de estrategias empleadas, por lo que se planteó como objetivo diseñar estrategias innovadoras para el desarrollo de contenidos instruccionales de la carrera de derecho. Se empleó la metodología documental- cualitativa, la técnica de recolección de datos fue la revisión documental, los datos se organizaron en matrices y se interpretaron mediante el análisis de contenido, el corpus se integró por seis sílabos de la carrera de derecho de UNIANDÉS. Los resultados permitieron diseñar una serie de estrategias pedagógicas para facilitar contenidos instruccionales, cuya finalidad es fomentar habilidades cognitivas como: análisis de problemas, relación teoría-praxis, criticidad, autonomía, reflexión y trabajo colaborativo. Habilidades que son esenciales para superar la dogmática jurídica predominante en la enseñanza y gestar estructuras de conocimiento fundamentales para desempeñarse en el área disciplinar del derecho.

#### Palabras clave:

Estrategias pedagógicas, enseñanza y aprendizaje, currículo, carrera de Derecho.

#### ABSTRACT

The teaching strategies involve the teacher, who uses procedures to turn them into intentional actions that achieve planned goals and in parallel there is the student, who performs cognitive functions through autonomous work guided by self-control. Thus, the success of the teaching and learning process depends on the type of strategies used, which is why the objective was to design innovative strategies for the development of instructional content for the law degree. The documentary-qualitative methodology was used, the data collection technique was the documentary review, the data were organized in matrices and interpreted through content analysis, the corpus was made up of six syllables from the UNIANDÉS law career. The result allowed the design of a series of pedagogical strategies to facilitate instructional content, the purpose of which is to promote cognitive skills such as: problem analysis, theory-praxis relationship, criticality, autonomy, reflection and collaborative work. Skills that are essential to overcome the prevailing legal dogmatics in teaching and develop fundamental knowledge structures to perform in the disciplinary area of law.

#### Keywords:

Pedagogical strategies, teaching and learning, curriculum, Law career.

## INTRODUCCIÓN

Es un hecho cierto que la educación superior tiene la enorme responsabilidad de formar ciudadanos con capacidad para resolver problemas complejos, interdisciplinarios, en los que la cooperación grupal es fundamental, entendida ésta como la “capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad, asunción de riesgos y creatividad, trabajo en red, empatía y compasión, gestión, organización, capacidades metacognitivas y habilidad de convertir las dificultades en oportunidades” (Luna, 2015, p. 2). Ello significa que ya no es suficiente aportar solo conocimientos disciplinares y destrezas para aumentar los saberes, es una prioridad formar en competencias y habilidades para el desempeño profesional, emocional, ambiental y de gestión.

Sin duda que ante las transformaciones y actualización de las teorías educativas y su incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje (Méndez y Gutiérrez, 2016), la pedagogía del derecho es una de las áreas que ofrece mayor resistencia a adecuarse a esos cambios. Es común observar en los docentes de esta carrera que se aferran a los métodos de enseñanza más ortodoxos y tradicionalistas, por lo que no sería exagerado decir que muchos de ellos han quedado anclados en las prácticas de enseñanza del siglo XVIII.

En ese sentido, al hacer una revisión histórica de las características que han predominado en la enseñanza y aprendizaje de la educación jurídica, se encuentra que predomina el modelo transmisor y memorístico de información (Dieste, 2017), del que se derivó el conductismo jurídico. Éste se caracteriza por el protagonismo del profesor y su palabra es incuestionable, las clases se pueden calificar como monólogos temáticos en los que se desestima la opinión, no se considera necesario tomar en cuenta las diferencias individuales, intereses, ni se estimula la participación. También está el enfoque llamado Critical Thinking; éste sigue tres niveles hermenéuticos para la comprensión de los textos, parte de la idea de que la obtención de información es el primer impulso para luego establecer las conexiones cognitivas con los saberes previos.

Al discutir sobre la enseñanza en el campo del derecho, afirman Agudelo, León y Prieto (2015) que no se puede obviar que la misma debe involucrar investigación en las áreas propias de la disciplina y formación docente tanto para profundizar en la investigación educativa como para optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje. La actualización en el área del derecho y en el campo de la didáctica permitirá superar la pedagogía, cuyo centro es el profesor y los contenidos, la cual conduce a “la

reproducción de un sistema político autoritario” (González, 2012, p. 124), en el que el papel del abogado se limita a aplicar las leyes, sin cuestionamiento, sin crítica; independientemente si su funcionamiento no es ético, ni ajustado a las necesidades sociales.

Las tendencias pedagógicas actualizadas señalan que el conocimiento no es un cúmulo de proposiciones declarativas y conceptuales que se introducen al estudiante, más bien es una experiencia educativa que se construye socialmente, en ésta, puntualiza Pegalajar-Palomino (2016), el docente es un guía que propicia y estimula el aprendizaje, por su parte, el estudiante es el centro del proceso con un papel activo para internalizar los saberes y transferirlos en la resolución de problemas prácticos. Teniendo en cuenta que es fundamental encontrar alternativas didácticas que optimicen la praxis docente en el campo del derecho, se persiguió el siguiente objetivo general: Diseñar estrategias innovadoras para el desarrollo de contenidos de la carrera de derecho.

En cuanto a las teorías de apoyo se deben precisar los aportes de la complejidad; ésta sostiene que es inadmisibles que, aunque las relaciones sociales evidencian ser complejas e interconectadas, la educación formal insiste en separar y compartimentar las disciplinas (Velásquez, 2018). De modo que la enseñanza universitaria apoyada en el pensamiento complejo deberá superar la fragmentariedad y el parcelamiento del conocimiento, así como tendrá que acabar los inconvenientes de la hiperespecialización para preocuparse por “los conjuntos complejos, las interacciones y retroacciones entre partes y todo, las entidades multidimensionales y los problemas esenciales” (Morín, 1999, p.14).

Por su parte, el constructivismo propone una educación que incentive los procesos de crecimiento personal ubicados en el contexto de la cultura del grupo que lo acoge. De acuerdo con Piaget (1969), el aprendizaje tiene que ser estimulado y propiciado a través de la participación del alumno en actividades planificadas y sistemáticas, que generen una actividad mental constructiva.

El enactivismo da preponderancia tanto a las capacidades innatas como a la incidencia que el entorno tiene en el desarrollo del conocimiento, entonces, los saberes no son resultado de la aprehensión de representaciones ubicadas en el mundo exterior al sujeto, pero tampoco los procesos cognitivos se pueden desarrollar adecuadamente en solitario, se requiere de la interacción de ambos aspectos para consolidar el conocimiento (Domínguez, 2018).

En lo concerniente al conectivismo (Sobrinó, 2014; Nakano, Garret, Vásquez, Agueda, 2014; Pando; 2018),

sus principios se pueden resumir del siguiente modo: se obtiene un aprendizaje cuando se conectan fuentes de información especializadas, los dispositivos no humanos pueden ser fuentes de aprendizaje, la capacidad de aprendizaje es crítica, permanente y en continua transformación, por ello las conexiones requieren alimentación y mantenimiento, descubrir las conexiones entre definiciones, áreas y aplicabilidad es esencial para garantizar el aprendizaje, el aprendizaje involucra actualización y precisión en el conocimiento, tomar decisiones acerca de qué aprender y el significado de la información conlleva un proceso de aprendizaje esencial (Siemens, 2004).

Finalmente, el enfoque por potencialidades plantea una transformación a la perspectiva de enseñanza y aprendizaje, ya que centra su atención en el desarrollo de las potencialidades personales para alcanzar la formación académica. Se respetan, de modo especial, los procesos y ritmos de aprendizaje, para lo cual es necesario ofrecer experiencias educativas en las que se incentive las capacidades individuales y la expresión creativa.

## MÉTODOS

Se empleó la metodología documental para analizar los principios de las teorías de enseñanza y del currículo de derecho, ello permitió diseñar estrategias pedagógicas novedosas y flexibles, los datos se recolectaron mediante matrices y fueron interpretados con el análisis de contenido. El corpus documental se integró por los sílabos de: Derecho Administrativo, Idiomatica Jurídica y Oratoria Forense, Derecho Administrativo, Socio antropología Jurídica, Pluralismo Jurídico, Lógica Jurídica de UNIANDES

## RESULTADOS

Se planificaron estrategias de enseñanza para la carrera de derecho, tomando en cuenta teorías innovadoras que propician situaciones de aprendizaje en las que se logra la transferencia de los conocimientos teóricos a sus posibles aplicaciones.

[Aplicación del aprendizaje basado en problemas para desarrollar contenidos de la asignatura derecho administrativo \(4to nivel\)](#)

**Presentar objetivos.** De la materia antes referida se tomaron dos objetivos, el primero con mayor cantidad de contenidos teóricos y el segundo propone objetivos

de carácter práctico, en tal sentido son los siguientes: *Revisar las bases, orígenes y principios del Derecho Administrativo, la administración pública y los actos jurídicos que produce la administración con fundamento en el ordenamiento jurídico ecuatoriano*; este propósito corresponde a la primera unidad. En la segunda unidad se establece como propósito: *Describir aspectos fundamentales del Derecho Administrativo según la legislación ecuatoriana para la correcta solución de casos prácticos con capacidad razonada y crítica.*

**Asignar los grupos** (4-8 estudiantes por grupo), todos los grupos trabajan con su tutor por lapsos de dos meses, período en el que se pueden abordar un promedio de dos a tres problemas; para cada problema se pueden dedicar tres sesiones. Se responden todas las inquietudes que puedan surgir entre los estudiantes.

**Casos/ Problema:** reflexión con los estudiantes acerca de los problemas más comunes a los que se enfrentan los profesionales del derecho en la asignatura Derecho Administrativo. Generalmente los contenidos de esta unidad curricular dan cabida a variadas dificultades debido a la contraposición de intereses, entre la administración y los administrados, entre los procedimientos administrativos y sus consecuentes actos, así como a la revocatoria de los mismos. Por ejemplo: el despido injustificado de un funcionario público o la decisión de la administración para sancionar a los administrados, cuando las potestades administrativas se extralimitan coartando el derecho del ciudadano.

A partir de los intereses que surjan se plantean los problemas a abordar, los cuales se deben manejar como núcleos centrales que relacionan diferentes contenidos instruccionales para lograr su solución; es una perspectiva holística que integra en torno a un tronco común problemático diferentes tópicos disciplinares. En la asignatura en cuestión la segunda Unidad señala como tema: Potestades Públicas y Actos Jurídicos de la Administración Pública; como objetivo plantea: *Describir aspectos fundamentales del Derecho Administrativo según la legislación ecuatoriana para la correcta solución de casos prácticos con capacidad razonada y crítica.* La unidad 1 establece 18 contenidos temáticos a desarrollar, los mismos se pudieran agrupar por problemas planteados:

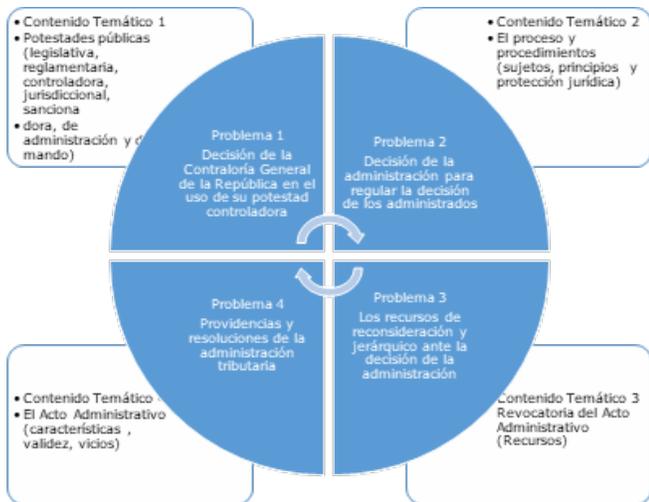


Figura 1. Contenidos temáticos y problemas

Los estudiantes recopilan información para comprender el problema planteado, entonces, analizan, contrastan las variadas posturas doctrinales y jurisprudenciales, cada postura se puede interpretar apoyándose en la nueva información recopilada. Así se argumenta la defensa del interés puntual, mediante la participación contradictoria de los defensores de las partes afectadas y se aplica la solución legal que consideran es la más acertada, tomando en cuenta el interés que se está defendiendo.

Este método responde adecuadamente a la naturaleza de los contenidos del derecho, ya que los estudiantes de esta disciplina deben adquirir herramientas que les permitan ver un mismo fenómeno desde varias perspectivas, por ello es necesario que logren la habilidad de ajustar sus argumentos a la postura desde donde observan el evento. De igual modo, es básico que entiendan que hay muchas variables que inciden en los hechos, por lo que su verdad o solución no es la única.

**Organización del trabajo:** Primera Sesión: Escogencia de los problemas, preguntas, discusión de su relación con los objetivos de aprendizaje. Segunda Sesión: Presentación de la información recolectada por los estudiantes, debate, preguntas, cuestionamientos, coincidencias, defensas. El tutor canaliza la discusión hacia la solución del problema discutido para alcanzar las competencias que se planteó como meta. Tercera Sesión: Presentación de informes.

**Estrategias Sugeridas:** La experiencia educativa se puede realizar mediante debates con cambios de roles, juegos de rol o simulaciones. Estas últimas son las más recomendadas, ya que insertan al estudiante en situaciones de aprendizaje del mundo real, así como desarrollan habilidades propias del profesional del derecho: práctica

de interrogatorios, defensa oral y públicas de alegatos, elaboración de estrategias de reclamación y de defensa. Es importante grabar las simulaciones para la autoevaluación y evaluación que efectúa el profesor y el grupo.

**Evaluación.** Se aplicará la evaluación individual o grupal. Al concluir las actividades, esencialmente, deben haberse desarrollado competencias para la habilidad discursiva, la exposición oral, redacción de alegatos, informes, recursos, interpretación de sentencias, entre otros. Es factible evaluar con exámenes tipo test, hasta pruebas de desarrollo; lo que se complementa con los trabajos de los casos/problemas, para lo cual se puede evaluar presentación escrita de trabajos individuales de los casos A y B; presentación del trabajo escrito en grupo del caso C y D; exposición oral del trabajo en grupo del caso D y E. También es necesario diseñar un instrumento de autoevaluación para los estudiantes, de heteroevaluación para valorar el trabajo en grupo y otro para evaluar el desempeño del profesor.

**Instrumentos de evaluación:** portafolios, informes, registros descriptivos, listas de cotejo para evaluar simulaciones, debates y presentaciones.

[Aplicación del aprendizaje basado en proyectos para desarrollar contenidos de la asignatura socio antropología jurídica \(1er nivel\).](#)

Se plantea el contenido denominado: *Reconocimiento y aplicación de la justicia indígena según la Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)*. Entonces, los estudiantes realizan un estudio documental sobre el reconocimiento constitucional de la justicia indígena, cómo fue ese proceso en el Ecuador. Posteriormente efectúan una visita a una comunidad indígena para aplicar instrumentos que les permitan obtener información sobre la aplicación de dicha justicia; todo ello bajo la estructura de un proyecto, desarrollando los siguientes pasos:

**Selección del tema.** En este caso se tomará el contenido sobre *el reconocimiento constitucional de la justicia indígena y su aplicación*; el cual pertenece a la asignatura Socio antropología Jurídica del primer nivel de la carrera de Derecho. El problema estaría direccionado a analizar la aplicación de la justicia indígena en una comunidad previamente seleccionada y a partir de los datos e informaciones suministradas, realizar un análisis crítico sobre la comparación entre los mecanismos de la justicia ordinaria y los mecanismos de la justicia indígena. Previamente los estudiantes han realizado lecturas sobre la justicia indígena y el proceso de reconocimiento constitucional de dicha justicia en el Ecuador. Asimismo, se

han actualizado los conocimientos previos con las clases magistrales del docente.

**Organización.** Seleccionada la temática *reconocimiento constitucional de la justicia indígena y su aplicación*, se procede a presentar por parte del docente la estructura del proyecto integrador, cuyas fases serían cumplidas durante la investigación. Seguidamente se organizan los grupos de trabajo (Lillo, 2013) en el aula de clase, seleccionando los estudiantes que integran las áreas colaborativas: búsqueda de información; producción escrita; aplicación de instrumentos y exposición del proyecto.

**Planificación.** Cada grupo deberá presentar el avance del proyecto, el docente establece las fechas de entrega de las fases investigativas.

**Búsqueda de información.** En la primera área de trabajo los grupos (Revelo, Collazos, Jiménez, 2017) deberán recopilar información documental sobre el proceso de reconocimiento de la justicia indígena en el Ecuador, teniendo en cuenta el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Igualmente, lo que tiene que ver con el reconocimiento de esta justicia en las Constituciones de 1998 y 2008. Asimismo, tomar en cuenta información que aborde situaciones reales sobre la aplicación de la justicia indígena en algunos pueblos o comunidades del Ecuador, lo cual es fundamental para el desarrollo de las bases teóricas. Por otro lado, los estudiantes de la segunda área de trabajo se trasladarán a una comunidad indígena, en donde aplicarán las entrevistas a las autoridades y los cuestionarios a algunos miembros de dicha comunidad; ello permitirá el desarrollo de la investigación de campo.

**Síntesis de la información.** Cada área de trabajo deberá presentar el resumen de la indagación documental, el docente les dará pautas indicando: tipo de texto expositivo, extensión, normas de redacción, uso de normas de la Asociación Americana de Psicología (APA), fechas de entrega.

**Elaboración del producto.** Aquí se destaca el trabajo del equipo de estudiantes que forman parte de la redacción escrita del proyecto, los cuales conocen previamente la estructura del proyecto y han recibido todos los conocimientos fundamentales a través de la asignatura de Metodología de la Investigación. En tal sentido, además de la asignatura ya señalada, integrarán: Semiótica; Socio antropología Jurídica; Cátedra Integradora e Interpretación de las Bases del Derecho. Los contenidos teóricos de estas asignaturas proporcionan los conceptos, principios, teorías, leyes para entender el fenómeno investigado.

**Presentación del Proyecto.** Deben explicar cómo fue el proceso del reconocimiento de la justicia indígena en el país. Igualmente, describir los procedimientos que se aplican en la comunidad objeto de estudio y el análisis crítico que parte de la relación teoría-práctica. Establecer pautas para la sustentación oral.

**Evaluación.** Tanto para la evaluación del informe escrito como para exposición oral diseñar rúbricas que valoren el cumplimiento de los requerimientos establecidos para cada proceso.

[Desarrollo de contenidos de la asignatura idiomática jurídica y oratoria forense \(2<sup>do</sup> nivel\) mediante el método de juego de roles.](#)

En el sílabo de esta asignatura se presenta un contenido relacionado con la narración y el discurso jurídico, es fundamental en el ejercicio profesional la descripción y el relato de los hechos sucedidos en una realidad determinada. Por ello se considera relevante utilizar esta estrategia para que los estudiantes desarrollen la habilidad de narrar hechos, teniendo en cuenta los elementos del discurso jurídico.

[Explicación del método de juego de roles y escogencia de intérpretes.](#)

En una clase de la asignatura respectiva, se procede a explicar el juego de roles, señalando los efectos positivos en los procesos de aprendizaje y enseñanza. Se selecciona a tres estudiantes, dos de ellos harán el rol de abogados y otro de Juez, los dos primeros narrarán al Juez un acontecimiento ficticio que ocurrió en una fecha y lugar determinado, con determinadas características. Por su parte, el Juez oír la intervención de cada uno de ellos e hipotéticamente aceptará la posición de uno.

Aquí se indica a los estudiantes que, para elaborar la narración, deben tener en cuenta la estructura del discurso jurídico, es decir: introducción o exordio, desarrollo o cuerpo y conclusiones o petición. Se pueden conformar cuatro o cinco grupos de tres estudiantes cada uno.

**Familiarización con el tema de la clase.** Se procede a observar y analizar algunos videos en los que se presenten actuaciones de profesionales narrando acontecimientos de la realidad. De todo esto se extraerán las características de la narración, la estructura del discurso jurídico y la importancia de estos en el ejercicio del futuro profesional del Derecho.

**Preparación.** Para ésta se procede a describirles, principalmente a los dos estudiantes que van a narrar los hechos, las funciones y la forma como deben participar

(tendrán en cuenta los aspectos teóricos y prácticos de la narración y del discurso jurídico).

**Escenificación.** Se organizarán grupos que cumplan los roles de; guionistas, actores, responsables del vestuario, maquillaje, escenario. Una vez realizado lo necesario para la escenificación, se efectúa la representación de un juicio en el que se evidencia el manejo de la narración y el desempeño oral de los estudiantes.

**Evaluación.** Para evaluar esta actividad el docente de la asignatura y los docentes invitados harán las observaciones respectivas de cada uno de los grupos y llenarán la lista de cotejo correspondiente. Al final del proceso darán la retroalimentación a cada uno de los grupos, indicando las fortalezas y las debilidades, con el fin de mejorar para futuras intervenciones.

#### Aplicación del debate para la enseñanza de contenidos de la asignatura idiomática jurídica y oratoria forense (2do Nivel)

Es importante señalar que el estudiante de esta asignatura debe llevar a la práctica los aspectos teóricos-conceptuales de la ortografía y la gramática como normas lingüísticas para la redacción de textos y documentos jurídicos, fundamentales en el ejercicio del futuro profesional del derecho. Asimismo, deben practicar las características del lenguaje oral y corporal para la generación de habilidades oratorias persuasivas esenciales en el desempeño del abogado en los estrados judiciales. En tal sentido, en este debate se abordan contenidos como la redacción y estructura de los textos jurídicos, así como la comunicación no verbal (lenguaje kinésico) y el discurso persuasivo. Cada estudiante presenta sus argumentos por escrito y realiza su intervención, en donde se evaluará la elaboración del texto escrito y su exposición oral, teniendo en cuenta los elementos del discurso, la comunicación no verbal y una adecuada oratoria; así como la capacidad persuasiva para imponer sus ideas a favor o en contra.

Tema del debate: Una vez reunidos con los estudiantes se han propuesto varios temas y en consenso se decidió seleccionar un tema de actualidad y que ha generado bastante controversia: la Eutanasia ¿derecho a morir?

Formato del debate: el grupo se divide en dos partes iguales de estudiantes, si es posible. Un grupo estará a favor de la eutanasia como el derecho a morir dignamente y otro estará en contra de esta práctica. Cada estudiante tendrá un tiempo de tres minutos para realizar su breve disertación y exponer sus argumentos; de esta forma lo harán los dos grupos. Mientras esto se va desarrollando los estudiantes del grupo que no está interviniendo,

tomará nota de los argumentos de sus compañeros y viceversa lo hará el otro grupo. Al finalizar las intervenciones se abre una segunda fase del debate, que consiste en el proceso de refutar argumentos. Los estudiantes seleccionarán a un compañero del equipo contrario, al cual le van a refutar sus argumentos y luego viceversa, hasta culminar con las intervenciones; este mecanismo puede desarrollarse en dos secciones de clase.

Conformación de equipos y orientaciones: una vez conformados los equipos se procede a dar las orientaciones, deberán redactar un texto escrito, con la estructura de introducción, desarrollo y conclusiones. En el desarrollo deben presentar los fundamentos y argumentos en los que se sostiene su posición. Seguidamente realizarán la exposición de dicho texto, teniendo en cuenta los aspectos de la comunicación no verbal, la oratoria, la habilidad de persuadir y convencer.

Jurados, forma de evaluación: el jurado estará integrado por un estudiante del último nivel de la carrera, el docente de la asignatura y un docente invitado. Se evaluará a través de una rúbrica, en la cual se definen los criterios respectivos, éstos serán comunicados a los estudiantes para que los tomen en cuenta a la hora de su participación.

Protocolo del debate: el debate se estructura en tres fases: en la primera intervienen los dos equipos presentando sus argumentos a favor y en contra. La segunda fase se inicia con la refutación de argumentos de forma intercalada, un estudiante de cada grupo selecciona a uno del otro grupo, en un tiempo de tres minutos; el otro estudiante tendrá el mismo tiempo para defenderse. En la última fase los jurados intervendrán para dar sus apreciaciones al respecto y realizar la retroalimentación. El veredicto se dará a conocer en la siguiente clase.

Actividades para analizar la tesis o postura: aquí es importante que el docente explique a los estudiantes sobre el propósito pedagógico de realizar el debate, en tal sentido se requiere evaluar al estudiante a través de los aspectos teórico-prácticos de la redacción de los textos jurídicos y mediante el desarrollo de las habilidades para el discurso oral y persuasivo. En consecuencia, asume la responsabilidad de manejar los contenidos ya vistos y cumple con todas las fases del debate.

Investigación: en este espacio el docente orienta al estudiante sobre la recopilación de información en la biblioteca o en buscadores electrónicos sobre la eutanasia. Los estudiantes deberán revisar las distintas posturas y centrarse en extraer los fundamentos de aquellos autores que estén a favor o en contra, según la posición que ellos han decidido defender en el debate. La búsqueda de argumentos permitirá fundamentar con citas de autoridad,

una posición u otra. También es importante el manejo de argumentos legales, como la aprobación de la eutanasia en otros países, así como la revisión de creencias religiosas. Lo que se quiere es que el estudiante en su proceso de investigación reúna una variedad de fundamentos que le permita defender su posición y persuadir al jurado.

Definición de argumentos a favor o en contra: tal y como se señaló arriba, los estudiantes dependiendo de su posición deben recabar todos los argumentos necesarios que le permitan verificar su tesis y que sirvan de evidencias para defender sus perspectivas. Esos argumentos pueden ser científicos, académicos, legales, religiosos y hasta políticos. Ello les permitirá construir sus tesis y defenderlas, además de estar preparados para la fase de refutación y contradicción.

Definición de roles de los estudiantes: es importante dejar en plena libertad a los integrantes de cada grupo, para que definan quiénes van a ser: simples oradores que presentan argumentos; los refutadores y los oradores persuasivos. Aunque siempre es importante la recomendación del docente, el cual, en el desarrollo de las actividades académicas ha podido detectar ciertas habilidades y destrezas en los estudiantes. Los refutadores y persuasores deben haber recabado importantes y variados argumentos sobre la eutanasia, a favor o en contra, ello les permite entrar en el proceso de la contradicción y presentar suficientes evidencias para derrumbar los argumentos del contrario.

Desarrollo de estrategias discursivas de debate: Previo al debate el estudiante ha podido analizar el contenido sobre la argumentación jurídica y las recomendaciones para una buena argumentación, así como aspectos relacionados con la redacción, la oratoria y el lenguaje kinésico (mímico y pantomímico). Temas fundamentales para que pueda llevar a la práctica el discurso oral ante sus compañeros y el jurado evaluador. Luego que se redactan los escritos, es importante realizar algunos ensayos con los compañeros del grupo, para analizar la contundencia de los argumentos, la actuación de los estudiantes y medir el tiempo de las intervenciones. Estos ensayos desarrollan el aprendizaje cooperativo.

Evaluación: Finalmente a través de un instrumento, denominado escala de estimación se procede a evaluar por parte de todos los participantes, la metodología empleada del debate, para obtener informaciones que permitan retroalimentar el proceso.

## Aplicación del método de caso para la enseñanza de contenidos de la asignatura pluralismo jurídico (2<sup>do</sup> Nivel)

La asignatura de pluralismo jurídico reconoce la existencia de varios sistemas normativos en el Ecuador (Carpio 2015) y, por consiguiente, la aplicación de la justicia ordinaria y de la justicia indígena. Este reconocimiento parte de instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y la Constitución de 2008 que en su artículo 171 reconoce la aplicación de la justicia indígena. Por consiguiente, se pretende analizar un contenido del sílabo de esta asignatura que tiene que ver con las implicaciones de la resolución de la Corte Constitucional con respecto al caso La Cocha. (Ecuador. Corte Constitucional de Justicia, 2014).

Lectura y análisis del caso: se plantea realizar la lectura y el respectivo análisis de la sentencia de la Corte Constitucional de Justicia con respecto al caso “La Cocha”, la cual permite describir si existe una verdadera aplicabilidad del pluralismo jurídico en el Ecuador, teniendo en cuenta los efectos que se generaron de la decisión tomada por la referida corte.

Organización de los equipos y asignación de actividades: Se recomienda conformar equipos de trabajo entre 4 a 6 estudiantes, cada equipo realizará el estudio exhaustivo tanto del caso como de la sentencia.

Trabajo individual por cada grupo para detectar las variables y particularidades del caso: El docente habiendo realizado previamente un análisis de la sentencia establecerá como particularidades de la sentencia las siguientes: descripción del caso; pretensión concreta; fundamentos de la Corte Constitucional y decisión. Igualmente, para ampliar la temática, se solicita analizar el artículo científico: “Pluralismo jurídico en el Ecuador ¿existencia de una verdadera aplicabilidad en el ámbito penal?” (Carpio, 2015)

Contrastar ideas, consensuar opiniones, reflexiones, juicios. Asignar roles, relaciones, establecer supuestos: en esta parte cada uno de los grupos realiza un análisis profundo de los aspectos de la sentencia sobre el caso, como por ejemplo los fundamentos de hecho y de derecho que se tuvieron en cuenta para tomar la decisión; doctrinas, jurisprudencias y todos aquellos elementos de convicción que se manejan.

Reflexión teórica: destacar conceptos en estudio, relaciones teoría-praxis. Luego que se hace el análisis de la

sentencia, los estudiantes establecen la relación de los aspectos de contenidos en la misma con las posturas teóricas, entendiendo el pluralismo jurídico, la justicia indígena y la justicia ordinaria. Igualmente, interpreta la normativa jurídica relacionada con el tema, partiendo de los instrumentos internacionales que reconocen la justicia indígena, pasando por la constitución y las leyes nacionales que abordan la temática referida.

Análisis de las propuestas de solución: en esta fase los grupos de trabajo realizan una apreciación sobre la decisión tomada por la Corte Constitucional, plasmando sus puntos de vista, presentando un análisis crítico que evalúe la resolución del caso.

Redacción de informes. Finalmente, los grupos presentan un informe, teniendo en cuenta los aspectos previos, que se debieron analizar sobre la estructura de la sentencia, sus fundamentos de hecho y de derecho, así como la relación de los aspectos reales del caso con los conceptos y definiciones de la teoría. Por consiguiente, los estudiantes desarrollan habilidades y destrezas para estudiar los casos, las decisiones, los elementos legales y la teoría relacionada con el caso discutido.

#### Desarrollo de los contenidos de la asignatura Lógica Jurídica (3<sup>er</sup> Nivel) mediante el empleo del aula invertida

En la formación del futuro profesional del derecho, es fundamental la capacidad para argumentar y razonar de manera lógica. En este sentido, resulta imposible hablar de un vínculo entre conductas y supuestos jurídicos sin recurrir a los instrumentos que la disciplina de la lógica proporciona. En consecuencia, la materia de Lógica Jurídica busca la aplicación de las herramientas lógicas a la ciencia jurídica; la lógica se entiende como el estudio de los métodos y principios para distinguir el razonamiento bueno (correcto) del malo (incorrecto). En la última unidad de esta asignatura se plantea como contenido algunos aspectos generales de la argumentación jurídica, los cuales se pueden desarrollar a través de la metodología del aula invertida (Nakano, Garret, Vásquez, Águeda, 2014).

#### DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

**Preparación previa.** Haciendo uso del aula invertida, previamente los estudiantes han analizado los siguientes videos sobre la argumentación jurídica

Video 1: “Argumentación Jurídica, actualidad”. Dr. Juan Antonio Cruz Parceró. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Lxu63Ni9WB8>

Video 2: “Tres consejos para argumentar”. Dr. Miguel Carbonell. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=F5tGNtMhk4Q>

Estas actividades aportarán los conocimientos básicos sobre el concepto, características, importancia y consejos para una buena argumentación.

**Inicio. Fase de motivación, activación de saberes previos.** Se presentan los siguientes videos sobre la argumentación jurídica:

Video 1: “Argumentación Jurídica, actualidad”. Dr. Juan Antonio Cruz Parceró. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Lxu63Ni9WB8>

Video 2: “Tres consejos para argumentar”. Dr. Miguel Carbonell. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=F5tGNtMhk4Q>

Una vez que se han observado nuevamente los videos en clase, se solicita a los estudiantes que comenten a partir de las siguientes interrogantes: ¿Cuál es el tema que se aborda en los videos?, ¿Qué se entiende por argumentación jurídica?, ¿Qué les pareció más interesante?, ¿Cuáles son las características de la argumentación jurídica?, ¿Por qué es importante la argumentación jurídica en la actualidad?, ¿Cuáles son los consejos para una buena argumentación? Por último, los estudiantes, elaborarán un resumen en grupo sobre el contenido de los videos, dando respuesta a las preguntas formuladas.

**Desarrollo.** Haciendo uso de los saberes previos y en discusión con los estudiantes, el docente reafirma los conocimientos (Quiroga, 2014), explicando el concepto de argumentación jurídica, su importancia, las características y los consejos que los expertos recomiendan para elaborar buenos argumentos; para ello se vale de organizadores gráficos y mapas conceptuales.

**Cierre.** En esta fase presentan los resúmenes respectivos, por medio de exposiciones grupales, teniendo en cuenta los videos y las explicaciones dadas por el docente.

Finalmente, con el propósito de consolidar saberes, se asigna la siguiente lectura:

Lectura sobre “las claves de la argumentación” cuyo autor es: Anthony Weston (2006). Disponible en: [fundacion-merced.org/.../wp-content/.../las-claves-de-la-argumentacion-corregido.pdf](http://fundacion-merced.org/.../wp-content/.../las-claves-de-la-argumentacion-corregido.pdf)

Leer el capítulo 9, sobre la composición de un ensayo basado en argumentos, desde las páginas 114 a la 121 y efectuar las siguientes actividades en casa:

- Describir los elementos que según el autor se deben tener en cuenta para elaborar un ensayo basado en argumentos.
- Realizar en grupos la aproximación a un ensayo basado en argumentos (tema libre, relacionado con derecho),

siguiendo las recomendaciones de la lectura y de los videos anteriores. Presentar estas dos actividades en el portafolio electrónico.

c) Participar en el chat en línea (establecer fechas) para discutir el tema ¿Cuál es la importancia de argumentar en el ejercicio del derecho?

**Evaluación:** Rúbrica para evaluar los resúmenes, Portafolio electrónico.

## DISCUSIÓN

Es muy cierto que las concepciones del aprendizaje han cambiado significativamente como resultado de la aparición de nuevas teorías. Ello debe generar inquietud acerca de la necesidad de actualizar las perspectivas de enseñanza y aprendizaje, de modo que adecuar los métodos, técnicas y procedimientos a las innovaciones pedagógicas es esencial (Bayuelo, 2015). Responder a ese desafío, como lo afirma Cáceres (2016), implica superar las posturas ortodoxas que hasta el momento han dominado la pedagogía del derecho; desde luego que la transformación deseada pasa por ubicar en un lugar privilegiado la relación investigación-docencia, así como revisar las teorías educativas que subyacen a la labor pedagógica diaria.

Se plantearon estrategias como aula invertida, método de caso, debate, juego de roles, aprendizaje basado en proyectos para facilitar el desarrollo de contenidos del currículo de derecho, las mismas se apoyan en teorías como constructivismo, enactivismo, complejidad, enfoque por competencias. Su incorporación en la enseñanza del derecho permite innovar, dejando atrás el modelo transmisor de información o conductismo jurídico y el método de interpretación literal de los textos para dar paso, como lo refiere Pérez (2018), a la creatividad, funcionalidad, significatividad, criticidad, aplicabilidad, uso de materiales motivantes, claros y novedosos.

Esta alianza derecho-pedagogía actualiza y mejora la praxis docente, pues como lo señala Abdelnoer, (2014) los educadores que han recibido formación en pedagogía desempeñan de manera más eficiente sus funciones educativas a diferencia de quienes solo son especialistas en su área profesional; por ello es fundamental modificar las visiones tradicionales y lograr que los profesores de derecho no desestimen la utilidad de la pedagogía, pues ella es su mejor aliada al darles claridad acerca de que cada concepción del aprendizaje se sostiene en una perspectiva epistemológica que le aporta las herramientas y principios para encauzar su accionar en los marcos educativos.

## CONCLUSIONES

Es fundamental actualizar las estrategias pedagógicas para mejorar el rendimiento de los métodos de enseñanza en la universidad, para lo cual los docentes de derecho (Illera, 2017) deben incorporar a su praxis teorías como el constructivismo, para quien el aprendizaje es una elaboración individual de significados, en la que la experiencia es fundamental y desde la cual se evoluciona hacia el enactivismo y el conectivismo. También es pertinente que conozcan el enfoque por potencialidades, el mismo postula la trascendencia de centrar la enseñanza en las particularidades individuales de los sujetos.

Es muy cierto que los métodos funcionan mejor si los docentes consideran las características socioculturales, los marcos de referencia, la cotidianidad, el desarrollo cognitivo de los estudiantes, es básico saber de dónde provienen, las características de la familia y sus problemas. Ello conlleva a establecer una dinámica en la clase que permita considerar los aportes, necesidades, preferencias y expectativas de los estudiantes.

El derecho y la carrera docente son disciplinas muy distintas, por ello se requiere que los profesores del área jurídica realicen capacitaciones que les formen en aspectos esenciales de la labor educativa, pues no es suficiente tener excelente dominio de los contenidos jurídicos, si se desconocen los principios esenciales de la pedagogía como ciencia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abdelnoer, R. (2014). Enseñar a aprender derecho. *REDU*. Revista de Docencia Universitaria. 12 (13), 49-63.
- Agudelo, O., Prieto, M.; León, J. (2015). Teoría Jurídica y enseñanza del derecho. Filosofía 2. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Bayuelo, P. (2015). La educación y el derecho en torno a un nuevo paradigma transformador. *Justicia*, 27, 167-184.
- Cáceres, E. (2016) (Coord.). Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema románico-germánico. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Carpio, M. (2015). Pluralismo jurídico en el Ecuador ¿existencia de una verdadera aplicabilidad en el ámbito penal? *USFQ Law Review*, 2(1), 207-230.
- Dieste, J. (2017). Metodología para la enseñanza del Derecho Mercantil en alumnos de ADE. *Revista de Educación y Derecho*, 16, 1-15.

- Domínguez, A. (2018). Aproximación al concepto de atención desde la perspectiva del enactivismo. *Revista Iberoamericana de Psicología*, 11(2), 9-18.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 449: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Corte Constitucional de Justicia. (2014). Sentencia N. 0731-10-EP. - "La Cocha". Registro Oficial 323: [http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/local/File/Gaceta\\_Constitucional/008\\_Gaceta\\_Constitucional\\_no\\_008\\_01-09-2014-Sentencia\\_La\\_Cocha\\_Es.pdf](http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/local/File/Gaceta_Constitucional/008_Gaceta_Constitucional_no_008_01-09-2014-Sentencia_La_Cocha_Es.pdf)
- González, J. (2012). El constructivismo pedagógico aplicado al derecho: hacia una formación dinámica. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 133, 119-139.
- Illera, M. (2017). Relación de la teoría y la práctica en la enseñanza del derecho. *Revista Espacios*, 38(45), 20.
- Lillo, F. (2013). Aprendizaje Colaborativo en la Formación Universitaria de Pregrado. *Revista de Psicología*, vol. 2, N° 4, 109-142.
- Luna, C. (2015). El futuro del aprendizaje 2. ¿Qué tipo de aprendizaje se necesita en el siglo XXI?: Perú: UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura.
- Méndez, A; Gutiérrez, D. (2016) (Coord.). Estrategias de enseñanza y aprendizaje. Una mirada desde diferentes niveles educativos. México: Red Durango de Investigadores Educativos A.C.
- Morín, E. (1999). La Cabeza Bien Puesta. Repensar la reforma, Reformar el pensamiento. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Nakano, T., Garret, P., Vásquez, A., Agueda, M. (2014). La integración de las TIC en la Educación Superior: reflexiones y aprendizajes a partir de la experiencia PUCP. *En Blanco & Negro*. Revista sobre Docencia Universitaria, 4 (2), 65-76.
- Pando, V. (2018). Tendencias didácticas de la educación virtual: Un enfoque interpretativo. Propósitos y Representaciones, 6(1), 463-505.
- Pegalajar-Palomino, M. (2016). Estrategias de aprendizaje en alumnado universitario para la formación presencial y semipresencial. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1), 659-676.
- Pérez, L. (2018). El sistema de enseñanza del derecho y acceso a las profesiones jurídicas en Alemania: Lecciones para el debate en México. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 51(151), 263-311.
- Piaget, J. (1969). Psicología y Pedagogía. Barcelona: Ariel.
- Quiroga, A. (2014) Observatorio de Educación. Definición de Aula Invertida. Politécnico Gran Colombiano.
- Revelo, O., Collazos, C., Jiménez, J. (2017). El trabajo colaborativo como estrategia didáctica para la enseñanza/aprendizaje de la programación: una revisión sistemática de literatura. *Tecnológicas*, 21 (41).115-134.
- Siemens, G. (2004). Conectivismo: Una teoría de aprendizaje para la era digital. (traducción Leal, D, 2007). Licencia de Creative Commons, 2.5. <https://skat.ihmc.us/rid=1J134XMRS-1ZNM4-13CN/George%20Siemens%20-%20Conectivismo-una%20teor%C3%ADa%20de%20aprendizaje%20para%20la%20era%20digital.pdf>
- Sobrinho, A. (2014). Aportaciones del conectivismo como modelo pedagógico post-constructivista. *Propuesta Educativa*, 42, 39-48.
- Velásquez, M. (2018) (Coord.). Los problemas sociales educativos y las ciencias de la complejidad. México: Universidad Pedagógica Nacional.